

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 04 de Agosto de 2008, siendo las trece horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa puso a consideración las actas de las sesiones de 25 de Junio, 27 de Junio, 11 de Julio y 15 de Julio de 2008, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Regional.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Dictamen N° 29-2008-GRC-CAR. Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

2. Dictamen N° 30-2008-GRC-CAR. Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la obligatoriedad de los Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao de obtener Certificaciones de Gestión de la Calidad.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

3. Autorización para venta por Subasta Pública de predios ubicados en el Distrito de Ventanilla.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

4. Dictamen N° 28-2008-GRC-CAR. Rectificación del Acuerdo Regional N° 104-2007.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

5. Aceptación y autorización de donación de bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

6. Autorización de Transferencia Financiera a favor de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden de Día.



7. Dictamen N° 31-2008-GRC-CAR. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, respecto a las funciones de capacitación del personal.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

8. Autorización de donación de un nicho valorizado en S/.1,376.00

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden de Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Víctor Manuel Portilla informó que la Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, doña María Lastenia Villacorta de Aranda, ha fallecido el día de ayer y por lo cual solicitó apoyo al Consejo Regional a fin de otorgarle un reconocimiento por las labores que venía realizando en beneficio de los más necesitados.

Con el voto aprobatorio del Consejo Regional, la moción pasó a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 29-2008-GRC-CAR. Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao.**

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Asesor de la Oficina Regional de Asesoría Técnica Adolfo Céspedes, quien pasó a sustentar el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao y el Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la obligatoriedad de los Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao de obtener Certificaciones de Gestión de la Calidad. Señaló en primer lugar que se deben precisar las funciones del Presidente del Fondo y diferenciarlas de la del Gerente y en segundo lugar, explicó la necesidad de la creación de un aparato administrativo que monitoree todos los proyectos de educación en la Provincia Constitucional del Callao para así poder ofrecer una mejor calidad educativa.

El Consejero Julio Moreno preguntó porqué estos dos Proyectos de Ordenanza que son muy importantes, no siguieron el trámite por la Comisión respectiva, dado que ahí se deberían de haber discutido.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que el tema materia de debate ha sido revisado en la Comisión y está sustentando adecuadamente.

La Consejera Carmen Bringas felicitó al Arquitecto Javier Sota Nadal por su brillante trayectoria profesional y por el apoyo que viene brindando a la educación en el Callao.

El Consejero Julio Moreno manifestó que está de acuerdo con los Proyectos de Ordenanza, sin embargo indicó que debieron de haber sido vistos en la Comisión de Educación, Salud y Cultura, toda vez que es la competente y no la Comisión de Administración Regional. Solicitó que se subsane tales omisiones y que sea tratado por la Comisión competente.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que se debe de tener en cuenta el tema de fondo, toda vez que se ha sustentado que la mayoría de los acuerdos que se toman a través del CAFED no cuentan con un aparato administrativo que realice el seguimiento respectivo y la ejecución del mismo.

El Consejero Julio Moreno manifestó que la cuestión de fondo es también la formalidad del caso, es decir, los proyectos tendrían que haber venido con un Dictamen de ambas comisiones, ya que son Proyectos de Ordenanza y tienen que ser realizados correctamente ya que la función del Consejo es



normativa y fiscalizadora. Solicitó, en todo caso, la dispensa de la Comisión de Educación, Salud y Cultura.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se proceda a votación, la dispensa de la Comisión de Educación, siendo aprobada por UNANIMIDAD, por el Pleno del Consejo.

Del mismo modo, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se proceda a votación, el Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración Regional que propone modificar los artículos 12º, 14º y 20º de la Ordenanza Regional N° 005-2003-CR/RC, por la que se aprueba el Reglamento del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 30-2008-GRC-CAR. Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la obligatoriedad de los centros educativos de la Provincia Constitucional del Callao de obtener certificaciones de gestión de la calidad.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, indicó que habiendo sido explicado el referido Proyecto de Ordenanza que dispone la obligatoriedad de los Centros Educativos de la Provincia Constitucional del Callao, en el punto primero, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración que recomienda la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que dispone la obligatoriedad de las instituciones educativas públicas de obtener certificaciones de gestión de la calidad.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

3. Autorización para venta por Subasta Pública de 5 predios ubicados en el Distrito de Ventanilla.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que llegó una solicitud al Pleno de la Comisión con respecto a que se autorizara la venta de 5 Lotes a través de una Subasta Pública, para tal efecto, cuenta con los informes técnicos y legales de las áreas pertinentes. Asimismo, pidió que se informe sobre el Acuerdo de Consejo N° 73 de 9 de Agosto de 2007 donde se había tomado en consideración adjudicar en venta directa a los poseedores que estaban usando este terreno.

El Jefe (e) de la Oficina de Patrimonio, Dr. Pablo Cárdenas expuso las razones por las cuales se deben de subastar tales terrenos ubicados en Ventanilla, enseñando la división de los cinco predios.



El Consejero Julio Moreno señaló que si se realiza la Subasta Pública en el Lote D, puede ocasionar un problema futuro, ya que se tiene un Acuerdo de Consejo donde se aprueba dar en venta directa el Lote D a los actuales poseedores.

El Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas, manifestó que todo el procedimiento se encuentra amparado por las normas que rigen la Subasta Pública, explicando dicho proceso.

El Consejero Julio Moreno manifestó su acuerdo con subastar los terrenos de propiedad del Gobierno Regional del Callao que no están ocupados, pero solicitó al pleno del Consejo que se cumpla con la promesa realizada por la actual gestión, a efectos de hacer un Centro de Entrenamiento de Búsqueda y Rescate. Propuso que se reserve uno de los lotes sometidos a Subasta Pública a efectos de construir dicho centro.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que no entiende porqué los funcionarios recomiendan que los lotes sean subastados, ya que anteriormente, dijo, habían recomendado, que uno de los predios sea vendido directamente a los actuales poseedores.

El Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas, manifestó que no se ejecutó el Acuerdo de Consejo Regional N° 073 del 29 de Agosto de 2007, debido a que el terreno aún no estaba saneado. Explicó que en una Subasta Pública, si dos convocatorias son declaradas desiertas, posteriormente se puede efectuar la venta directa.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que este tipo de Acuerdos del Consejo Regional no se puede modificar porque ya se aprobó la venta directa de uno de los predios a los actuales poseedores. Señaló que en este caso no está de acuerdo con la Subasta Pública.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva señaló que en la Comisión se discutió sobre este tema materia de debate, donde los abogados de la Gerencia de Asesoría Jurídica, indicaron que no habría ningún inconveniente en modificar la opción de venta directa por la de Subasta Pública.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón manifestó que mantener subsistente la norma anterior es legal, así como modificarla. El precitado Acuerdo del Consejo está sustentado en una legislación ya derogada pero que no impide su ejecución. Mencionó que actualmente está vigente otra norma que permite para la misma figura, ya no la venta directa sino la Subasta Pública y que todo va mas allá de una decisión legal, porque se puede establecer la venta directa o la Subasta Pública del lote D. En consecuencia, si el Consejo Regional decide modificar el Acuerdo N° 073-2007, está lógicamente en todas sus facultades, así como modificarlo y realizar la Subasta Pública, concluyó.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva preguntó si la Asociación Taller-Vivienda El Milenio, ha solicitado formalmente la compra del lote D, toda vez que el Acuerdo del Consejo Regional N° 073 de 29 de Agosto de 2007, establece la venta directa de dicho predio.

Al respecto, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas manifestó que dicha asociación no ha solicitado formalmente la compra del predio.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que la Comisión de Administración Regional debería de tratar con mas detenimiento este tema a fin de resolver el problema, toda vez que mediante el precitado Acuerdo del Consejo Regional N° 073 del año 2007, se autorizó la venta directa del Lote D, ocupado por la precitada asociación de vivienda, porque con los otros predios no existe problema alguno al estar desocupados. También dijo: "No se puede estar modificando acuerdos ya tomados".



La Consejera Carmen Bringas manifestó que esto sería un mal precedente para el futuro.

El Consejero Julio Moreno manifestó que, no se hizo la notificación a la parte interesada para la compra directa del terreno porque éste no estaba saneado, es decir, se trae al pleno del Consejo Regional una serie de propuestas sin haber agotado la vía previamente. Solicitó que cada proyecto pase por un debido proceso y sea revisado correctamente antes de que suba al Pleno del Consejo.

El Consejero Delegado Miguel Reaño manifestó que, según el Dictamen N° 018-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Asociación de Taller-Vivienda El Milenio, representada por su Presidente el señor Muro Romero Martínez solicitó al Gobierno Regional del Callao, la adjudicación del terreno.

Al respecto, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas manifestó que dicha asociación solicitó la donación del lote D al Gobierno Regional del Callao, no habiendo sido aceptada, toda vez que se recomendó la venta directa o la subasta pública del predio.

El Consejero Víctor Manuel Portilla indicó que hay un error de procedimiento.

El Consejero Delegado Miguel Reaño consultó si se puede conservar el lote D para venta directa y solamente autorizar la Subasta Pública de los otros predios.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón manifestó que la propuesta de la Oficina de Gestión Patrimonial, está en base a 5 lotes independizados, ahora si el Consejo Regional decide mantener subsistente el acuerdo anterior puede también emitir otro acuerdo sobre los otros 4 Lotes.

El Consejero Ever Cueva preguntó si el Consejo Regional no tendría ningún impedimento ni consecuencia legal posterior si se deja sin efecto el Acuerdo N° 073-2007.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón manifestó que si el Consejo Regional decide incluir dentro de la Subasta Pública el lote D, es obligatorio que se deje sin efecto el Acuerdo N° 073-2007.

El Consejero Víctor Manuel Portilla sugirió que primero debería derogarse el Acuerdo N° 073-2007 y luego emitir un nuevo Acuerdo, porque de lo contrario se estaría incurriendo en un abuso de poder.

El Gerente de Asesoría Jurídica Edwin Flores Torrejón indicó que si no se deroga el Acuerdo N° 073-2007 y se aprueba otro Acuerdo estableciendo la Subasta Pública de los predios, si habría consecuencias legales.

El Consejero Delegado Miguel Reaño manifestó que sería mejor emitir un Acuerdo sobre los 4 Lotes restantes que se encuentran independizados totalmente.

El Gerente de Asesoría Jurídica, Dr. Edwin Flores Torrejón manifestó que si se quiere dejar vigente el Acuerdo N° 073-2007, se tendría que dar un Acuerdo incluyendo a la subasta pública sólo de los predios restantes, es decir de los Lotes A, B, C y E; que se encuentran debidamente independizados.

El Consejero Víctor Manuel Portilla manifestó que es una decisión política, por lo que propuso establecer un plazo de 30 días para que los ocupantes del Lote D, otorguen una respuesta de la compra o no del predio, caso contrario, se incluya el mismo dentro de la subasta pública con los otros predios.



El Consejero Julio Moreno solicitó que le expliquen respecto a las Partidas Electrónicas, toda vez que cuando se realiza el pedido, se señala la Partida Electrónica N° 70200608, sin embargo la tasación de los predios corresponde a otra partida.

El Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, Dr. Pablo Cárdenas manifestó que, anteriormente era la partida antes mencionada pero por resultado de la independización de predios le asignaron una nueva partida a cada uno.

El Consejero Ever Cueva manifestó que, el acuerdo a tomar debe de ser sobre los 4 predios totalmente independizados a darlos en Subasta Pública y dejar el otro predio en la modalidad de venta directa; según recomienda la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El Consejero Julio Moreno hizo mención al pedido realizado anteriormente, a efectos que la Oficina de Gestión Patrimonial se pronuncie sobre la procedencia de asignar uno de los predios, para hacer un Centro de Entrenamiento de Búsqueda y Rescate.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración Regional que recomienda autorizar la venta por Subasta Pública de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas N° 70342472, 70342473, 70342474 y 70342476 de la Oficina Registral del Callao, ubicados en la Urbanización Zona Industrial Ciudad Satélite de Ventanilla del distrito de Ventanilla de propiedad del Gobierno Regional del Callao.
2. Establecer que del dinero que se obtenga por la venta de los cinco predios, S/. 3'000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Nuevos Soles) serán destinados a la ejecución de obras en el distrito de Ventanilla.
3. Establecer que en caso que el precio pagado en conjunto por los cuatro predios supere los S/. 6'000,000.00 (Seis Millones con 00/100 Nuevos Soles), el cincuenta por ciento será destinado a la ejecución de obras en el distrito de Ventanilla.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4. Dictamen N° 28-2008-GRC-CAR. Rectificación del Acuerdo Regional N° 104-2007.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien manifestó que la Comisión ha revisado la información presentada y se ha constatado un error, toda vez que la transferencia había sido dada a favor del Ministerio de Salud, debiendo de hacerse a nombre del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo.

ACUERDA:

1. Rectificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 104 de 5 de diciembre de 2007, precisando que la transferencia financiera por S/. 63,214.32 (Sesenta y tres mil doscientos catorce y 32/100 Nuevos Soles), para la reparación de dos ascensores, es a favor del Hospital Daniel Alcides Carrión.



2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

5. Aceptación y autorización de donación de bienes efectuados por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Consejero Ever Cueva Cáceres, Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien expuso para el debate que se tiene el informe técnico – legal respecto a la aceptación de la donación de bienes efectuada por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, de los Estados Unidos, valorizados en treinta mil ochocientos setenta y cuatro dólares.

El Consejero Julio Moreno preguntó cuales eran los bienes que está donando la referida Iglesia.

El Consejero Delegado Miguel Reaño manifestó que los bienes que está donando la Iglesia indicada están detallados en el expediente y son módulos de higiene, módulos para recién nacidos, módulos escolares, frazadas y sillas de ruedas.

En consecuencia, no habiendo más intervenciones, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se proceda a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aceptar la donación a favor del Gobierno Regional del Callao efectuada por The Church of Jesus Christ of Latter-Days Saints (La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días) de los Estados Unidos de América, consistente en módulos de higiene, módulos para neonatos, módulos escolares, mantas y sillas de ruedas, valorizados en conjunto en US\$ 30,800.74 (Treinta mil ochocientos y 74/100 Dólares Americanos).
2. Autorizar la donación de los bienes antes indicados, delegando al Presidente Regional determinar las personas naturales y jurídicas beneficiarias.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Autorización de Transferencia Financiera a favor de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva, quien manifestó que ha llegado al pleno de la Comisión un pedido de Transferencia Financiera a favor de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático, el mismo que se encuentra sustentado tanto con el informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como con el informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo cual dejó el tema para el debate.



El Jefe de la de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, señor Ormeño Felice, informó que la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático es una institución que se dedica a la formación de actores, profesores, investigadores y escenógrafos en el campo del arte teatral, cuenta con 62 años de fundada y es la más antigua en Latinoamérica, además de ser una de las más reconocidas internacionalmente por los logros conseguidos en toda su trayectoria, por lo que solicitó se acceda al pedido de transferencia financiera a favor de esta escuela, porque favorecerá muchos estudiantes.

La Consejera Carmen Bringas, preguntó si la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático tiene una partida del Instituto Nacional de Cultura o de la Casa de la Cultura.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, señor Ormeño Felice, respondió que la escuela no cuenta con partidas del Instituto Nacional de Cultura o de la Casa de la Cultura.

El Consejero Julio Moreno, manifestó que no le han hecho llegar el dictamen correspondiente, así como tampoco los informes de las áreas correspondientes.

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva manifestó que el expediente cuenta con los informes respectivos.

El Consejero Julio Moreno, manifestó que tiene un criterio bastante personal sobre este tema, toda vez que en el Callao y específicamente en el Gobierno Regional no se está llevando a cabo algunas actividades y proyectos porque falta dinero, dijo también que hay varios centros educativos que necesitan una mejoría en su infraestructura, y se puede destinar parte de tal dinero para estos centros educativos. Reiteró que no se le debe dar la transferencia financiera a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático ya que es una institución que funciona en el Parque de la Exposición y pertenece al Ministerio de Educación.

El Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, señor Ormeño Felice manifestó que las Escuelas de Arte generalmente no cuentan con el apoyo necesario y adecuado para su desarrollo, y apoyando a esta institución se va a dar un aporte, no solo a ésta, sino a la comunidad.

La Consejera Carmen Bringas, preguntó con cuantos alumnos cuenta la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deportes, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento, señor Ormeño Felice, manifestó que las escuelas de arte están en alrededor de 600 estudiantes, no crecen más porque no tienen los recursos suficientes para hacerlo, concluyó.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORIA con los votos en contra de los Consejeros Julio Moreno y Carmen Bringas, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Autorizar la transferencia financiera por S/.200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la Escuela Superior nacional de Arte Dramático.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

7. Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, respecto a las funciones de capacitación del personal.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva, quien manifestó que efectivamente llegó al pleno de la Comisión de Administración un Proyecto de Ordenanza Regional, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de 11 de Marzo de 2008, suprimiendo el inciso 6) del artículo 36, ya que se aprecia una duplicidad de funciones entre la Oficina Regional de Asesoría Técnica y la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, en lo que respecta a la capacitación del personal de esta entidad.



El Consejero Julio Moreno, manifestó que si se hace un análisis en este último periodo del año son varias veces que se realiza una modificación del R.O.F., y que se está planteando otra modificación ahora respecto al caso de la capacitación del personal de esta entidad, pero dijo que esto sucede porque se aprobó un R.O.F. sin tener antes todas las evaluaciones correspondientes. Además, indicó que no solo la Oficina de Recursos Humanos tiene problemas, sino también la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, ya que ambos aparecen en el R.O.F como organismos que realizan la labor de Seguridad Ciudadana. Solicitó que se realice un análisis de todas las gerencias a fin de establecer si hay duplicidad de funciones o cosas parecidas para que se modifique de una vez el R.O.F y no estar haciéndolo en forma continua o a cada momento.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen de la Comisión de Administración que recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Reglamento de Organización y Funciones a efectos de suprimir el Inciso 6) del artículo 36° del mismo.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

8. Autorización de donación de un nicho valorizado en S/. 1, 376.00.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Ever Cueva, quien manifestó que la solicitud cuenta con los informes respectivos, por lo que la Comisión ha convenido proponer autorizar la donación de un nicho valorizado en S/.1,376.00 nuevos soles.

La Consejera Carmen Bringas, manifestó que el Gobierno Regional del Callao, no está en la posibilidad de hacer donaciones y que para estos casos, la encargada de realizar este tipo de acciones es la Beneficencia Pública.

El Consejero Julio Moreno, manifestó que solamente quiere tomar la recomendación que hace la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre este tema, diciendo que la Beneficencia Pública debe al Gobierno Regional del Callao, y que dicha deuda tiene que ser honrada en su momento, todo este tipo de pedidos debe ser pagado como parte de la deuda que tiene la Beneficencia con el Gobierno Regional del Callao, es decir que no se cubra con dinero de la Región Callao, sino que se haga con el dinero que la Beneficencia debe a la Región.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, manifestó que el Consejero Moreno tiene razón y de que se debe exigir al área competente que gestione un convenio para que se puedan cubrir tales gastos.

El Consejero Víctor Manuel Portilla, manifestó que ya existe un Convenio desde el año de 1999 son la Beneficencia Pública.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo desaprobado con los votos en contra de los Consejeros Miguel Reaño, Víctor Manuel Portilla, Carmen Bringas y Julio Moreno.



9. Reconocimiento póstumo a la Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla María Villacorta, por la labores realizadas a favor de la comunidad.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Expresar su reconocimiento póstumo a doña María Lastenia Villacorta de Aranda, quien fuera Regidora de la Municipalidad Distrital de Ventanilla en los períodos 1996 a 1998, 1999 a 2002 y 2007 hasta su deceso, por su abnegada labor social en beneficio de la población más desfavorecida de Ventanilla.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 14.45 horas, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa levantó la Sesión.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.